

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a emitir o renovar el certificado de aeronavegabilidad estándar, solicitado por el explotador aéreo, para lo cual deberá demostrar que cumple con todos los requisitos de aeronavegabilidad correspondientes establecidos en las regulaciones técnicas (RDAC) y los procedimientos específicos emitidos por la Dirección General de Aviación Civil.
¿A quién está dirigido?	• Operadores Privados y las Escuelas de Pilotos de acuerdo a la RDAC 91. • Explotadores Aéreos que solicitan o disponen de un Certificado de Operador Aéreo otorgado por la Dirección General de Aviación Civil (RDAC 121/133/135/137). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de aeronavegabilidad estándar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Listado de requisitos aplicables según el tipo de certificación de la aeronave:

1. Solicitud de emisión o renovación del Certificado de aeronavegabilidad estándar.
2. Formulario de datos técnicos de la aeronave (estado de horas y ciclos actualizados del fuselaje, motores y hélices según sea aplicable) (DGAC-F8-MIA),
3. Factura por la emisión o renovación del certificado, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil.
4. Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación o documento equivalente (en caso de ser ingresado al País por primera vez).
5. Copia de la aceptación del Certificado Tipo (TC), emitido de la Dirección General de Aviación Civil.
6. Manual de vuelo de la aeronave (AFM).
7. Programa de Mantenimiento.
8. Certificado/s de conformidad de los trabajos de mantenimiento realizados a la aeronave (CCM).
9. Listado actualizado de las alteraciones y reparaciones mayores a las cuales ha sido sometida la aeronave.
10. Listado de inspecciones suplementarias.
11. Listado de componentes controlados, que tienen un tiempo de caducidad (vida límite).
12. Listado de componentes controlados por tiempo de servicio.
13. Certificado de cumplimiento de los requisitos de ruido.
14. Reporte de la junta de revisión de mantenimiento (MRB).
15. Manual de Datos de planificación de Mantenimiento (MPD).
16. Diagrama de localización de reparaciones y daños estructurales permisibles de la aeronave.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Solicitar información de los requisitos para la emisión o renovación del Certificado de aeronavegabilidad estándar a la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua.
2. Entregar la solicitud dirigida al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua y sus requisitos.
3. Coordinar la realización de la inspección.
4. En caso de recibir constataciones y ser una renovación de certificado de aeronavegabilidad estándar de explotadores RDAC 121 y 135, deberá resolverlas e informar en el Sistema de Inspección y Control (SIC); para los demás casos lo realizará con oficio dirigido a la Autoridad Aeronáutica informando que dichas constataciones fueron resueltas satisfactoriamente.
5. Recibir el certificado de aeronavegabilidad estándar.

Trámite en Línea

1. Ir al botón de formulario en línea.
2. Llenar los campos solicitados.
3. Coordinar la realización de la inspección.
4. En caso de recibir constataciones y ser una renovación de certificado de aeronavegabilidad estándar de explotadores RDAC 121 y 135, deberá resolverlas e informar en el Sistema de Inspección y Control (SIC); para los demás casos lo realizará con oficio dirigido a la Autoridad Aeronáutica informando que dichas constataciones fueron resueltas satisfactoriamente.
5. Recibir el certificado de aeronavegabilidad estándar.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: jpgonzalez@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

EMISIÓN

Inspección de conformidad de aeronave \$1.000,

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de 0 hasta 5,7 TM
\$400

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de 5,7 hasta 12 TM
\$500

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de 12 hasta 35 TM
\$800

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de más de 35 TM
\$1.200

RENOVACIÓN

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de 0 hasta 5,7 TM
\$110

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de 5,7 hasta 12 TM
\$165

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de 12 hasta 35 TM
\$230

Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de aeronaves de más de 35 TM
\$385

El valor establecido en la Resolución 066/2010 del Consejo Nacional de Aviación Civil CNAC

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4930 / 4931
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext.
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS RDAC 21](#)
[CERTIFICACIÓN DE AERONAVES Y](#)
[COMPONENTES DE AERONAVES](#). Art. Capítulo H
Sección 21.825.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	2	2	0	0
2026	07		4	0	
2026	06		2	0	
2026	05		2	0	
2026	04		3	0	
2026	03		4	0	
2026	02		0	0	
2026	01		19	0	
2025	12		4	0	
2025	11		27	0	
2025	10		18	0	
2025	09		19	0	
2025	08		19	0	
2025	07		3	0	
2025	06		2	0	
2025	05		11	0	
2025	04		5	0	
2025	03		4	0	
2025	02		2	0	
2025	01		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	12		3	0	
2024	11		8	0	
2024	10		5	0	
2024	09		20	0	
2024	08		19	0	
2024	07		21	0	
2024	06		18	0	
2024	05		0	0	
2024	04		16	0	
2024	02		19	0	
2024	01		17	0	
2023	12		19	0	
2023	11		17	0	
2023	10		14	0	
2023	09		13	0	
2023	08		27	0	
2023	07		19	0	
2023	06		15	0	
2023	05		10	0	
2023	04		15	0	
2023	03		17	0	
2023	02		15	0	
2023	01		12	0	
2022	12		28	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		20	0	
2022	10		18	0	
2022	09		20	0	
2022	08		19	0	
2022	07		21	0	
2022	06		10	0	
2022	05		14	0	
2022	04		7	0	
2022	03		6	0	
2022	02		19	0	
2022	01		14	0	
2021	12		27	0	
2021	11		12	0	
2021	10		27	0	
2021	09		34	0	
2021	08		14	0	
2021	07		22	0	
2021	06		14	0	
2021	05		5	0	
2021	04		9	0	
2021	03		13	0	
2021	02		12	0	
2021	01		1	0	
2020	12		12	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		20	0	
2020	10		11	0	
2020	09		6	0	
2020	08		7	0	
2020	07		12	0	
2020	06		10	0	
2020	05		10	0	
2020	04		2	0	
2020	03		8	0	
2020	02		4	0	
2020	01		9	0	
2019	12		4	0	
2019	11		7	0	
2019	10		9	0	
2019	09		2	0	
2019	08		6	0	
2019	07		4	0	
2019	06		3	0	
2019	05		8	0	
2019	04		4	0	
2019	03		7	0	
2019	02		6	0	
2019	01		6	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM GIOVANNY
MERINO SARANGO**